48

En la villa de carauaca a [illegible] dias del mes de [illegible] de mill e [illegible] años
estando juntos el justicia e regimiento desta villa
como bien es a saber

el señor Geronimo de Arzes — don Fran[cis]co de Mora
[illegible] Muñoz — don Juan Muñoz
don [illegible] Muñoz de Ser[illegible] — Ginés [illegible]
Fran[cis]co de Mora — Alonso Muñoz de Ser[illegible]
[illegible] Muñoz

Leyose una carta de [illegible] Muñoz [illegible] belis
[illegible] que se abrio [illegible] mandaron se de quenta
[illegible] desta villa y se a pregone publicamente en [illegible]
[illegible] recebidos [illegible] de caballo como la de
[illegible] mandando que se pagan menester y [illegible]
se responda a los [illegible] questa villa
[illegible] que [illegible] le [illegible]
[illegible] ocasiones que [illegible] recebido [illegible]
esta causa [illegible] no [illegible]
salir y cometese a don Fran[cis]co de Mora que responda a la
dicha carta

Don Gonzalo Muñoz Gicon — Don Fr[ancis]co de Mora — Ginés Salmerón — [illegible]

En la villa de Carauaca [illegible] dias del
mes de [illegible] de mill y seis[cient]os y dos años se juntaron
[illegible] el theniente Geronimo de Arzes y Gonzalo Ximenes y don
Fernando de [illegible] y Ginés de [illegible] y el capitan don Gonzalo
[illegible] Muñoz Diego Godinez don Juan Muñoz don Andres
de Raya regidores para ver [illegible] de la de
[illegible] Montalban [illegible] que [illegible]
que por ella [illegible] a [illegible] a [illegible]
[illegible] en las carnicerias [illegible] car[illegible]
[illegible] cada libra de la tierra y dos maravedis [illegible]